

**"CONCURSOS CERRADOS PROYECTO -CENTRALIZADOS-", "C"
Nº19744, Fº 66/18.-**

RESOL. N°687/18.

PARANA, 18 de septiembre de 2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por los representantes de la Asociación Judicial de Entre Ríos (A.J.E.R.), Sra. Gladys Mabel Pedrero y Sr. José Segura, en la cual solicitan se concedan 120 minutos para el desarrollo de la prueba de oposición en los Concursos Cerrados, exponiendo motivos.

Que el Reglamento de Concursos Cerrados -Sistema Informático- aprobado por Acuerdo General del Alto Cuerpo N° 22/18 del 31.07.18, Pto. 2º) -cfr. fs. 31/33- establece en su ART. 20º: "*...El examen consistirá en ciento cincuenta preguntas de opciones múltiples o verdadero o falso, y se realizará a través del entorno virtual dependiente del sistema de gestión de personal (SGP) concediéndose SESENTA MINUTOS para su desarrollo....*".

Que resultando *prima facie* razonable lo planteado, en el entendimiento de que el tiempo otorgado por el citado art. 20 resulta exiguo para razonar las respuestas a la cantidad de preguntas que ascienden a 150;

Que en los Concursos para cubrir cargos vacantes de Secretarios de Juzgados de Paz -recientemente celebrados- el examen consistió en 100 preguntas para lo cual se otorgó un plazo de sesenta minutos; que teniendo en cuenta dicha experiencia y aplicando un criterio de proporcionalidad, correspondería adicionar treinta minutos ///para la realización del examen (lo que totaliza una hora y media para 150 preguntas), y no ciento veinte minutos como interesa A.J.E.R., no obstante compartir los argumentos esgrimidos por esta Asociación.

Que por todo ello, con la finalidad de que los Concursos arrojen resultados satisfactorios, y atento a la proximidad de la fecha del comienzo del cronograma de los mismos -19.09.18- este Tribunal de Superintendencia:

RESUELVE:

Extender en treinta (30) minutos más el plazo para la realización de los exámenes (150 preguntas), lo que arroja un total de una hora y media -a la que se le adicionará media hora para realizar un control del examen-.

Registrar, publicar y hacer saber.-

Fdo.: Dr. Castrillón (Presidente), Dr. Smaldone (Vocal), Dr. Salduna (Vocal), Dr. Giorgio (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA

ELENA SALOMON
Secretaria S.T.J.